

666

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 20 ABR 2015

VISTO:

La actuación simple Nº E24-2014-163/A, del Registro de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Juan Manuel Quintana, DNI Nº 23.445.845, como responsable a cargo del Departamento Tecnología de la Información y Comunicación, dependiente de la Dirección General Secretaría Administrativa - Jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua -;

Que por Resolución Nº 1133/13 se deja a cargo del Departamento Tecnología de la Información y Comunicación, al agente Juan Manuel Quintana, DNI Nº 23.445.845 para cumplir las acciones aprobadas por Decreto Nº 1918/11;

Que previo a la designación corresponde realizar el reconocimiento de los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante desde el 18 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, y desde el 1º de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014;

Que asimismo corresponde reconocer y otorgar la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley 1276-t.v.-, a favor del agente interesado, por idéntico período al reconocido precedentemente, y su otorgamiento deberá ajustarse a lo ordenado por Decreto Nº 1708/13;

Que el cargo cuya subrogancia se propone se encuentra vacante y que a tal efecto corresponde el dictado del presente Decreto en los términos del Artículo 3º, inc. b), Decreto Nº 1441/93, t.v.-, el que deberá ser refrendado en acuerdo general de ministros;

Que corresponde establecer que mientras dure la subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, la Bonificación por Incompatibilidad parcial por Título, prevista en la Ley Nº 6109, que actualmente percibe el agente Juan Manuel Quintana, DNI Nº 23.445.845, según Resolución Nº 800/08 de la Administración Provincial del Agua, será liquidada en base al cargo subrogado;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. RAMONA BERTHIA RODRIGUEZ
Min. Decc. Control y Norma Legislativa
GOBERNACION

Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública

Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Esc. Francisco Javier Oten Albiñana
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

Sr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción

Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Ing. Agr. HERMAN MIGUEL BAUNSWIG
Ministerio de Producción y Ambiente

SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO

Cr. Federico Muñoz Femenia
Ministerio de Hacienda y
Finanzas Públicas

Lic. Marta Elena Soneira
Ministra de Desarrollo
Social

M. D. O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
Territorial

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Que han tomado la intervención que les compete Dirección de Organización Administrativa y Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente Juan Manuel Quintana, DNI N° 23.445.845 en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00 -Jefe Departamento- actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 59 - Departamento Tecnología de la Información y Comunicación, dependiente de la Dirección General Secretaría Administrativa- jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua-, a partir del 18 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 1918/11;

Artículo 2º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente Juan Manuel Quintana, DNI N° 23.445.845 en el cargo de la categoría 3- Personal Administrativo y Técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 59- Departamento Tecnología de la Información y Comunicación, dependiente de la Dirección General Secretaría Administrativa- jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua, a partir del 1º de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 1918/11;

Artículo 3º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1º de enero del 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Juan Manuel Quintana, DNI N° 23.445.845, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 59 - Departamento Tecnología de la Información y Comunicación, dependiente de la Dirección General Secretaría Adminis-

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A/c Deción, Control y Norma Legislativa
GOBERNACION

Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Sr. Marcelo José Repetto
Ministerio de Producción

Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Esc. Francisco Javier Oten Albiñana
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Seguridad

Ing. Agr. HERIBERTO MIGUEL DRUJINSKY
Ministerio de Producción y Abastecimiento

Dr. Hugo Abel Sager
Ministerio de Salud Pública

Cr. Federico Muñoz Femenía
Ministerio de Hacienda y
Finanzas Públicas

MIM.O. Gustavo Martín Martínez
Ministerio de Desarrollo Urbano
y Territorial

SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO

Lic. María Elena Sonelra
Ministerio de Desarrollo
Social

trativa- jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua, para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 1918/11;

Artículo 4º: Establécese que mientras dure la actual subrogancia, la Bonificación por Incompatibilidad parcial por Título contemplada en la Ley N° 6019, consistente en un cuarenta y cinco por ciento (45%), que percibe el agente Juan Manuel Quintana, DNI N° 23.445.845, según Resolución 800/08 de la Administración Provincial del Agua, será liquidada y abonada en base al cargo subrogado.

Artículo 5º: Reconócese al agente Juan Manuel Quintana, DNI N° 23.445.845, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 1276-t.v.- por el período comprendido entre el 18 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 6º: Reconócese al agente Juan Manuel Quintana, DNI N° 23.445.845, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 -t.v.- por el período comprendido entre el 1º de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 7º: Otórgase a partir del 1º de enero de 2015 y mientras dure la presente subrogancia, al agente Juan Manuel Quintana, DNI N° 23.445.845, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 -t.v.- consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado, de conformidad con los dispuesto en el Decreto N° 1708/13.

Artículo 8º: Autorízase a la Dirección de la Administración Provincial del Agua, a liquidar y abonar respectivamente, al agente Juan Manuel Quintana, DNI N° 23.445.845, la diferencia de haberes existente entre el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1018-00- profesional 5- grupo 5, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00-Jefe Departamento- actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 59- Departamento Tecnología de la Información y Comunicación dependiente de la Dirección General Secretaría Administrativa- jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua-, por el período ordenado en los Artículos 1º, 2º y 3º del presente Decreto y asimismo deberá liquidarse y abonarse en base al cargo subrogado, la Bonificación por Incompatibilidad Parcial por

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. RAMONA PATRIZ RODRIGUEZ
A/c Decidn. Controler y Norma Legislativa
GOBERNACION

Ce. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Seguridad

SEBASTIAN LIPTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO

Cr. Federico Muñoz Femenia
Ministerio de Hacienda y
Finanzas Públicas

Dr. Hugo Abel Sager
Ministerio de Salud Pública

Sr. Marcelo José Repetto
Ministerio de Producción

Lic. Marta Elena Sorbira
Ministerio de Desarrollo
Social

Prof. Sergio Daniel Soto
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Ing. Agr. USHMAN MIGUEL DRUNSWIG
Ministerio de Producción y Ambiente

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministerio de Desarrollo Urbano
y Territorial

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Título y la Bonificación por Dedicación, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto 1441/93-t.v.-.

Artículo 9°: La subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones del Decreto N° 1441/93 -t.v.-.

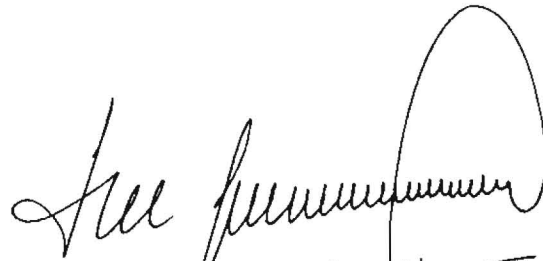
Artículo 10: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 11: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua-, de acuerdo con la naturaleza del gasto.


Artículo 12: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

666



Cr. Jorge Milton Capitovich
Gobernador
Provincia del Chaco



Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos



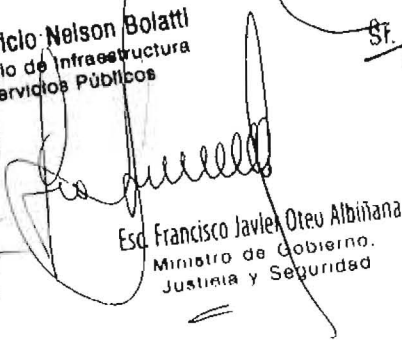
Sr. Marcelo José Repetto
Ministerio de Producción



Prof. Sergio Daniel Goto
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



Dr. Hugo Abel Sager
Ministerio de Salud Pública



Esc. Francisco Javier Oteu Albiñana
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Seguridad



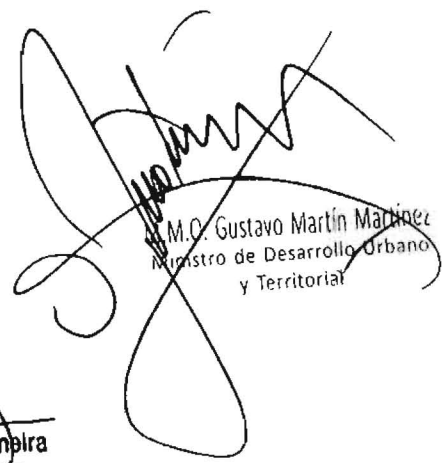
Ing. Agr. HERMAN MIGUEL DRUNSWIG
Ministerio de Fertilización y Ambiente



SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO



Cr. Federico Muñoz Femenía
Ministerio de Hacienda y
Finanzas Públicas



M.C. Gustavo Martín Martínez
Ministerio de Desarrollo Urbano
y Territorial



Prof. RAMONA BESSIE RODRIGUEZ
A/c Decisión, Contrator y Norma Legislativa
GOBERNACION



Lic. Marta Elena Sonpirá
Ministra de Desarrollo
Social

ES COPIA DIGITAL